



RESOLUCIÓN EXENTA N° 747.-

REF.: Dispone pago a proveedores que indica con fondos orasmi 2010.

CHILE CHICO, 30 de diciembre de 2010.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en la ley 19.886 sobre bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Resolución Exenta N° 80, de 05 de enero de 2010, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; la Circular N° E-35 de fecha 05 de agosto de 2008 del Departamento Social del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N° 276 del Ministerio del Interior, de 11 de marzo de 2010.

TENIENDO PRESENTE:

- 1º.- La Resolución Exenta N° 80/2010 de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos "ORASMI" 2010 a esta Gobernación Provincial.
- 2º.- Los Informes Sociales y demás antecedentes que se encuentran en el Departamento Social de esta Gobernación Provincial.
- 3º.- Lo dispuesto mediante Resoluciones Exentas N° 587, de 11 de noviembre de 2010; N° 637, de 29 de noviembre de 2010; N° 643, de 01 de diciembre de 2010; y 686, de 16 de diciembre de 2010, que autorizaron la contratación directa con los proveedor que indican.
- 4º.- Las solicitudes de adquisición Orasmi N° 101, de 01 de diciembre de 2010; N° 111, de 20 de diciembre de 2010; N° 113, de 21 de diciembre de 2010; y N° 116, de 28 de diciembre de 2010.

RESUELVO:

- 1º.- ORDÉNASE el pago a los proveedores que se indica, con cargo a fondos ORASMI 2010:

Proveedor	Monto	Factura o boleta N°
Erica Rivas Fuentes, rut 9.893.928-8	\$21.000.-	0466.-
Erica Rivas Fuentes, rut 9.893.928-8	\$14.000.-	0475.-
Erica Rivas Fuentes, rut 9.893.928-8	\$7.000.-	0474.-
Cristina Maturana Lagos, rut 10.967.847-3	\$386.640.-	001620.-
Washington Fica Burgos, rut 2.483.720-3	\$121.000.-	0042257.-
Juan Quezada Valenzuela, rut 4.548.455-6	\$107.028.-	004041.-
Empresa Eléctrica de Aysén S.A., rut 88.272.600-2	\$45.000.-	1332840.-
Empresa Eléctrica de Aysén S.A., rut 88.272.600-2	\$66.700.-	1333489.-

- 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución al ítem 05.01.01.24.01.002 "Asistencia Social (ORASMI)", del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior para el año 2.010.

SERGIO NAVARRETE PRADENAS
ASESOR JURÍDICO
PROVINCIA GENERAL CARRERA
PSE/SNP/snp
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de administración y Finanzas.

- Departamento social.

- Oficina de Partes.

Archivo: asesor jurídico



PEDRO DURAN IVANOFF
GOBERNADOR
PROVINCIA GENERAL CARRERA